



APRUEBA DISMINUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN SALAS EDUCACIÓN MEDIA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)", ID 3671-21-LP12

DECRETO Nº 4588

Chillán Viejo, 26 JUL. 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 /09.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO:

- El Decreto Nº 2051 del 26 de Marzo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública 21/2012 ID 3671-21-LP12 obra **"CONSTRUCCIÓN SALAS EDUCACIÓN MEDIA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)"**,

- La Orden de Compra Nº 3671-95-SE12 del 27 de Marzo de 2012, emitida a nombre de la empresa Constructora Bicentenario Ltda.

- El contrato de Ejecución de Obras de 29 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa Constructora Bicentenario Ltda.

- El Decreto que aprueba contrato Nº 2191 de fecha 29.03.2012 por un monto de \$39.884.686.- (impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de ejecución de 81 días corridos.

- Acta de entrega de terreno de fecha 29.03.2012.

- Memo Nº 61 de fecha 15.06.2012, el cual el Director de Planificación autoriza disminución de obra por \$ 833.000.-impuesto incluidos.



DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio de Referéndum por Disminución de Obra por un monto de \$ 700.000.- impuesto incluido. de la obra **"CONSTRUCCIÓN SALAS EDUCACIÓN MEDIA LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)"**, suscrito con la empresa Constructora Bicentenario Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISÉS AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/GGB/PAQ/RCO/PAB/DGY/dgy

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Adm. y Finanzas, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista



CONVENIO AD-REFERENDUM

"DISMINUCIÓN DE OBRA"

En Chillán Viejo, a 20 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y CONSTRUCTORA BICENTENARIO LIMITADA, RUT. 76.107.757-0, contratado el 29 de Marzo de 2012, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SALAS EDUCACIÓN MEDIA, LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO, CHILLÁN VIEJO (SEGUNDO LLAMADO)**" ID: 3671-21-LP12, según Decreto Alcaldicio N° 2191 del 29 de Marzo de 2012, se ha acordado el siguiente convenio Ad- Referéndum.

PRIMERO: Mediante Min. Int. (Ord. Res) N° 5279 del 17.10.2012 se aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2011 por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

SEGUNDO: Mediante Informe Técnico de la ITO de fecha 15.06.2012, a Secpla y correo DAEM de fecha 12.06.2012, se informa la necesidad de realizar modificación al presupuesto del contrato debido a que la partida contratada para reubicación de estanque de gas será realizada por la Empresa Abastible quien efectúa el suministro a la fecha.

TERCERO: Por lo descrito anteriormente, la modificación queda resumida en lo siguiente: se efectúa disminución de obra del Item 0.4 del Presupuesto por un monto de \$ 700.000 (setecientos mil pesos) y no requerirá de un aumento de plazo, no generando mayores gastos generales, indemnizaciones ni reajustes de ningún tipo.



Municipalidad de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



QUINTO: El presente convenio ad - referéndum deberá ser autorizado por Decreto Alcaldicio de la Municipalidad de Chillán Viejo.

EDUARDO VALDÉS SALINAS
E. Ctta. BICENTENARIO LTDA
Representante Legal



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ GGB / RCO/ DGY /dgy